



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.
 Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Viernes, 14 de mayo de 1999
 Núm. 108

Depósito legal LE-1-1958.
 Franqueo concertado 24/5.
 Coste franqueo: 12 ptas.
 No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO			
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	10.823
Semestral	3.870	155	5.825
Trimestral	2.345	94	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	88

ADVERTENCIAS
 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES
 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
 Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	1
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	10
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	—		

Ministerio de Economía y Hacienda
 Delegación de Economía y Hacienda de León

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Astorga, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicho municipio, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En León, 21 de abril de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Brazaelo, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicho municipio, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En León, 21 de abril de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Carrizo de la Ribera, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicho municipio, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En León, 21 de abril de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

3854

3.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Intentada la notificación por el trámite usual (artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común), en el domicilio de la Junta de Compensación del polígono "La Chantría", sito en la avenida Padre Isla, n.º 38, 1.º izda., de la providencia que figura a continuación, dado que de acuerdo con la diligencia hecha por el notificador "No se encontró al interesado en el local por encontrarse vacío y cerrado al público", en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Providencia.-En León a 23 de noviembre de 1998.

Visto el expediente 46/92, de la Adjuntía de Urbanismo, relativo a expropiación de los bienes y derechos afectados de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del sector "La Chantría". Concretamente la documentación relativa a la determinación del justiprecio del derecho de arrendamiento de la vivienda 1.º dcha. del inmueble número 21 de la calle Las Fuentes, derivada de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, n.º 706, de 18 de julio de 1997.

Vista la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1999, en virtud del cual se fija el justiprecio del citado derecho de arrendamiento, titularidad de doña Antonia Martínez Martínez, en un importe de tres millones quinientas noventa y dos mil doscientas cincuenta (3.592.250) pesetas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículos 48 y siguientes de su reglamento ejecutivo, respecto del pago o consignación del justiprecio.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, resuelve:

1.º-Convocar al representante legal de la Junta de Compensación del sector "La Chantría", así como a doña Antonia Martínez Martínez, para que comparezca en este Ayuntamiento (Adjuntía de Urbanismo), el próximo día 27 de abril de 1999, a las 12.00 horas, al objeto de suscribir un acta de pago y ocupación respecto del citado derecho de arrendamiento con las formalidades previstas en las disposiciones legales de aplicación.

2.º-Se significa al representante legal de la Junta de Compensación del sector "La Chantría" que el pago se verificará mediante talón nominativo los expropiados.

3.º-La parte expropiada deberá acreditar sus personalidad en este acto por cualquiera de los medios admitidos en derecho y, en el supuesto de que actúen a través de representante, esta representación a través siempre de documentos originales.

4.º-En caso de no comparecer o no acreditar alguno de los extremos expuestos en el apartado anterior o rehusar el justiprecio a satisfacer, éste se consignará en la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 50 de la LEF.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Señor Alcalde por ante mí, el Secretario, que doy fe".

Asimismo, se notifica por medio del presente a la citada entidad urbanística la siguiente providencia de Alcaldía Presidencia, derivada, por un lado, de un error en la fecha de la providencia anterior, y, por otro, de la imposibilidad del cumplimiento del plazo previsto en la anterior, ya que se habrá cumplido en el momento de publicación del anuncio:

"Providencia.-En León, a 26 de abril de 1999.

Vista la Providencia de Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de noviembre de 1998, relativa a notificación de la convocatoria para la suscripción del acta de pago y ocupación del derecho de arrendamiento de la vivienda 1.º dcha. del inmueble n.º 21, de la calle Las Fuentes, sito en el polígono "La Chantría".

Resultando que en la misma se ha incurrido en un error, dado que la fecha que debería constar sería la de 29 de marzo de 1999, y no la de 23 de noviembre de 1998.

Y resultando que intentada la notificación a la Junta de Compensación del citado polígono no se ha podido practicar ésta, ya que, de acuerdo con el notificador, "No se encontró al interesado en este local por encontrarse vacío y cerrado al público".

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJ y PAC, en relación con la facultad que tiene toda administración pública de rectificar los errores de hecho existentes en sus actos, y 59.4 de la citada norma, en relación con el procedimiento de notificación por medio de anuncios:

Esta Alcaldía, en el ejercicio de la facultad prevista en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, ha resuelto:

1.º-Rectificar el error en el que se incurrió en la providencia por la que se convocaba a las partes a la suscripción del acta de pago y ocupación del derecho de arrendamiento de la vivienda 1.º dcha. del inmueble n.º 21, de la calle Las Fuentes, sito en el polígono "La Chantría", en el sentido siguiente: Donde consta la fecha de la misma debe figurar 29 de marzo de 1999, y no 23 de noviembre de 1998.

2.º-Comunicar a las partes, dada la imposibilidad de notificar por el trámite usual al beneficiario de la expropiación, que el día de suscripción del acta de pago y ocupación será en fecha 11 de junio del presente año, a las 12.00 horas, en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Señor Alcalde por ante mí, el Secretario, que doy fe".

León, 3 de mayo de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

4238

12.000 ptas.

PONFERRADA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta en procedimiento abierto para la enajenación del siguiente bien patrimonial:

Finca rústica, sin aprovechamiento forestal, sita en el término municipal de Santo Tomás de las Ollas, en el monte de utilidad pública y libre disposición número 307, paraje denominado: Arenas, Las Llanadas y otros...

El cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

Objeto del contrato:

Finca rústica, sin aprovechamiento forestal, sita en el término municipal de Santo Tomás de las Ollas, en el monte de utilidad pública y libre disposición número 307, paraje denominado Arenas, Las Llanadas y otros...

Mide: 120.000 m.², y linda: Norte: Camino. Sur: Camino. Este: Resto finca matriz. Oeste: Resto finca matriz.

Tramitación-Procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación o precio base se fija en 14.640.000 ptas., más IVA en su caso.

El precio podrá ser ofertado íntegramente en dinero, o parte en dinero y parte en obras de infraestructura, necesaria para destinar la finca matriz a la instalación de empresas y que fomenten la creación de empleo.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación (292.800 pesetas) y una definitiva equivalente al 4% del remate.

Obtención de documentación e información:

-Ayuntamiento de Ponferrada.

-Localidad: Ponferrada.

-C.P.: 24400.

-Teléfono: 987 44 66 78.

-Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 10 del pliego de condiciones administrativas particulares.

Apertura de ofertas: La apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ponferrada a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 13 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

000 14.500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por acuerdo del Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1999, punto 10º, se adoptó el acuerdo de reclasificar la plaza de Técnico Superior prevista en la plantilla de funcionarios por la plaza de Arquitecto Superior, Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, permaneciendo inalterables el resto de las características de la plaza prevista en el Presupuesto Municipal de 1999.

Este expediente se expone al público por plazo de quince días con anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Corporación, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del R.D. 5900/90 de 20 de abril, en relación con el artículo 126.3 del Texto Refundido de Régimen Local.

Este acuerdo se considerará definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público.

San Andrés del Rabanedo, 6 de mayo de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4387 4.750 ptas.

TORRE DEL BIERZO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1999, acordó aprobar los siguientes proyectos, redactados por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, de regularización de vertidos de aguas residuales:

-Colector margen izquierda en Torre del Bierzo, por importe de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

-Desglosado número 3: Colector de Santa Marina de Torre, por importe de seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000 pesetas).

-Desglosado número 4: Colector de las Ventas de Albares, por importe de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

-Desglosado número 5: Colector y fosa séptica de Tremor de Abajo, por importe de seis millones novecientas mil pesetas (6.900.000 pesetas).

-Desglosado número 6: Depuradora en La Granja de San Vicente, 2.ª fase, por importe de once millones setecientos noventa y cinco mil ciento veinticuatro pesetas (11.795.124 pesetas).

Someterlos a información pública mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal durante 20 días a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse elevará esta aprobación a definitiva.

Torre del Bierzo, 30 de abril de 1999.-El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1999, acordó aprobar el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos, mediante suplemento de créditos, siendo las partidas del presupuesto que se suplementan las siguientes:

Ptda.	Explicación	Consign. Act.	Incremento	Consign. Final.
4,60	Inversiones	24.399.998	2.200.000	26.399.998
1.131	Personal laboral event.	6.700.000	690.467	7.390.467
5,60	Reparación, conservación y mantenimiento infraestructuras (depósito en Torre del Bierzo, c/ La Cuesta)	9.400.000	800.000	10.200

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito, se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
Remanente de Tesorería de 1998	2.890.467
Transferencia de la Ptda. 4.60 (Baja por anulación)	800.000
Total	3.690.467

Someterlo a información pública mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipales, durante 15 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas que en caso de no producirse elevará a definitivo este acuerdo.

Torre del Bierzo, 4 de mayo de 1999.-El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

4291 1.656 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, que comprende las cuentas y estados que determina el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la referida Ley, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de 15 días hábiles y ocho más, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán examinar y presentar las alegaciones correspondientes.

Murias de Paredes, 5 de mayo de 1999.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

4344 406 ptas.

VALDEPOLO

De conformidad con el artículo 3.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se comunica que durante 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedará expuesta a disposición del público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1998, correspondiente a las cuotas de ámbito municipal, del municipio de Valdepolo.

La citada matrícula estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo interponer los recursos abajo indicados, que versen sobre la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, de conformidad con el artículo 4.º del citado Real Decreto.

-Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Quintana de Rueda, 4 de mayo de 1999.-El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

4345 688 ptas.

CASTROPODAME

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 1999, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas para la oposición de la plaza de Funcionario de Servicios Múltiples:

De conformidad con la base quinta del proceso selectivo para la provisión de la plaza referida, se hace pública la composición del Tribunal Calificador que habrá de tomar parte en dicho proceso selectivo.

Tribunal calificador:

Presidente titular: Don Guillermo Ares Díaz, 1.º Teniente de Alcalde.

Suplente: Don José Prieto Alvarez, 2.º Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Actuará de Secretario y a su vez de Vocal: Don Miguel Rubio Rubio, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario suplente: Don José Antonio Rodríguez González. Funcionario de habilitación nacional.

Vocales: Un Concejal de la Oposición.

Titular: Don Julio Anta González.

Suplente: Don Román Díaz Rodríguez.

Un funcionario de la Junta de Castilla y León.

Titular: Doña Francisca Sánchez García.

Suplente: Doña Marfa Teresa Robles Berjón.

Un funcionario del SAM, de la Diputación Provincial.

Titular: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

Suplente: Don Luis Quintana Quintana.

Se convoca a los opositores admitidos para la celebración de los ejercicios, comenzando por el primer ejercicio el día 14 de junio de 1999, a las 10 horas, en el edificio escuela vieja en la localidad de Matachana, debiendo venir provistos del Documento Nacional de Identidad y una máquina de escribir manual.

Castropodame, 5 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

ANEXO I

Lista definitiva de admitidos a la oposición

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Acevedo Díez, José Antonio	71.500.246
2	Acevedo Díez, Silvia	44.426.621
3	Alonso García, M. José	9.794.025
4	Alvarez Alvarez, Raquel	10.074.056
5	Alvarez García, M. Camino	9.772.568
6	Alvarez López, M. Jesús	36.973.191
7	Blanco Ricart, M. Celeste	10.076.824
8	Da Silva Carpio, Sandra	71.508.506
9	Del Castillo Menéndez, M. Carolina	9.733.349
10	Díez González, Belén	10.085.132
11	Eguén González, José Luis	14.604.194
12	Fernández Arias, Noemí	32.664.856
13	García Palacio, J. Carlos	10.080.925
14	Giménez Farto, Félix	9.261.869
15	González Reguero, Antonio	11.442.897
16	Martínez Alvarez, Cristina	71.503.384
17	Méndez Muñiz, M. Nieves	9.757.317
18	Méndez Oviedo, Raquel	10.082.533
19	Merayo García, Beatriz	10.086.698
20	Navarro del Río, M. Dolores	10.196.099
21	Núñez Alvarez, Beatriz	71.501.626
22	Ovalle Asenjo, José María	10.060.941
23	Pérez Díaz, Natalia	10.902.305
24	Prieto Pérez, Roberto	44.429.708
25	Ramos García, Isabel	10.048.496
26	Tamayo Amigo, Pilar	10.071.441
27	Torregrosa García, M. Rosa	71.500.271
28	Vallejo Ajenjo, M. José	10.187.259
29	Vilariño Alonso, M. Sol	44.427.746
30	Villar Alvarez, Francisco M.A.	10.065.195

Relación de excluidos

- 1 Morala de Castro, Rocío
- 2 González García, Amelia
- 3 Sánchez Antón, Diana
- 4 Méndez Baniela, M.ª Aránzazu
- 5 Díez Zapico, Diego
- 6 Fernández Martín, Teresa
- 7 Rodríguez Alvarez, Nuria
- 8 Rodríguez Alvarez, Rosa M.

4350

2.469 ptas.

BORRENES

No habiéndose formulado reclamaciones en el periodo de información pública contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, acordado en sesión del día 14 de marzo de 1999, se considera definitivamente aprobado, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
1.-Impuestos directos	5.207.856
2.-Impuestos indirectos	665.683
3.-Tasas y otros ingresos	5.853.993
4.-Transferencias corrientes	8.809.447
5.-Ingresos patrimoniales	13.021
7.-Transferencias de capital	5.900.000
9.-Pasivos financieros	5.000.000
Total ingresos	31.450.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
1.-Gastos de personal	5.871.318
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	8.238.810
3.-Gastos financieros	625.000
4.-Transferencias corrientes	740.000
6.-Inversiones reales	8.100.000
7.-Transferencias de capital	6.358.400
9.-Pasivos financieros	1.516.472
Total	31.450.000

Plantilla de personal:

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Cubierta en propiedad.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 26 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4001

1.094 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por Asfaltos Vidal Ferrero, S.L., se ha solicitado la devolución de la fianza que en su día fue presentada para garantizar la obra de pavimentación de la calle La Carrera y travesías en Laguna de Negrillos, por un importe de 397.960 pesetas, lo que se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones por aquellas personas que creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Laguna de Negrillos, 16 de abril de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

3708

250 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Laguna de Negrillos (León), en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 15 de abril de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Laguna de Negrillos.

Segundo.—Someter la documentación integrante de dichas Normas Subsidiarias a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en un diario de los de mayor circulación, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por el plazo de un mes a contar de la aparición de la última publicación, según establece el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Tercero.—Suspender al mismo tiempo que se acuerda la aprobación inicial, el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

Laguna de Negrillos, 19 de abril de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

3768 563 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 1999, adjudicó el contrato de las obras "Urbanización calles zona San Antón y otras", en Laguna de Negrillos, a la empresa de Vidal Ferrero, S.L., por el precio de 15.809.000 pesetas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Laguna de Negrillos, 20 de abril de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 1999, adjudicó el contrato de las obras "Pavimentación calles Barrio El Teso", en Laguna de Negrillos a la empresa de Vidal Ferrero, S.L., por el precio de 9.245.000 pesetas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Laguna de Negrillos, 20 de abril de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

3769 2.125 ptas.

RIAÑO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1999, ha aprobado inicialmente el proyecto técnico denominado "Ampliación de alumbrado público en el casco y entornos de Carande, redactado por el ingeniero industrial don Antonio Fernández Rodríguez.

El mencionado proyecto se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Riaño, 26 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).
4037 469 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1999, ha aprobado inicialmente el proyecto técnico denominado "Ampliación de alumbrado público en el casco y entornos

de Horcadas", redactado por el ingeniero industrial don Antonio Fernández Rodríguez.

El mencionado proyecto se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Riaño, 26 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).
4038 469 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en las oficinas de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Riaño, 26 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).
4039 563 ptas.

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento los siguientes padrones fiscales:

Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1999.

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999.

Tasas de abastecimiento de aguas.

Tasa por alcantarillado.

Tasa por vados permanentes.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento y se notifica colectivamente mediante este anuncio.

Contra estas liquidaciones, incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer:

-Recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato al siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución alguna.

-Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso fuera expresa y en el de un año desde la interposición, si no lo fuera.

-Se podrá también utilizar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Riaño, 26 de abril de 1999.—El Alcalde, Luis Ignacio González Mar-torra.
4041 844 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 1999, el expediente número dos de modificación de créditos en

el vigente Presupuesto Municipal del ejercicio de 1999, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

	<u>Pesetas</u>
I.-Créditos en aumento.	
<i>Concesión de crédito extraordinario</i>	
Capítulo VI	1.115.000
<i>Suplementos de crédito</i>	
Capítulo VII	<u>6.299.000</u>
Total créditos en aumento	7.414.000
	<u>Pesetas</u>
II.-Procedencia de los fondos	
-Remanente líquido de Tesorería	<u>7.414.000</u>
Total	7.414.000

Contra referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 26 de abril de 1999.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.
4043 844 ptas.

SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de abril de 1999, adjudicó a través de la forma procedimiento negociado, artículo 141, apartado a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, Contratos de las Administraciones Públicas, la obra "Pavimentación de calles en el municipio (Canales) del Plan Hábitat Minero Diputación Provincial de 1998, a Hermanos Aller Casáis, S.L., en el precio de 5.740.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Soto y Amío, 28 de abril de 1999.-El Alcalde, César González García.
4044 406 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1999, el expediente número 1/1999, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1999, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Soto y Amío, 28 de abril de 1999.-El Alcalde, César González García.
4045 531 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 1999, aprobó definitivamente el proyecto de "Urbanización del polígono de La Rozada", en este término municipal, presentado por Compañía Berciana del Mueble, S.L., siendo su presupuesto de ejecución material de 178.272.205 pesetas y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de febrero de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Toral de los Vados, 27 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).
4046 406 ptas.

Por Comisión de Gobierno, de fecha 20 de abril de 1999, fue aprobado el proyecto de la obra "Pista polideportiva en Parandones", y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, redactado el proyecto por el ingeniero de C. C. y Ptos. don Isidro Balboa Franganillo.

Los citados documentos se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Toral de los Vados, 26 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).
4047 438 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 16 de abril de 1999, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por concepto de tasas por servicios de alcantarillado correspondientes al año 1999.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 21 de abril de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.
4091 438 ptas.

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la garantía definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: Vestuarios y acceso de público para pista polideportiva en Mansilla de las Mulas.

Empresa: Roalmar, S.L.

Garantía definitiva: 480.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 22 de abril de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.
4092 1.750 ptas.

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolu-

ción de la garantía definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y puede contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: Vestuarios para campo de fútbol, en complejo deportivo La Caldera, en Mansilla de las Mulas.

Empresa: Francisco Rosa Silgado.

Garantía definitiva: 537.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 22 de abril de 1999.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4093 1.750 ptas.

VALDERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública si que se hubiesen formulado reclamaciones, se eleva definitivo, resumido a nivel de capítulos, el Presupuesto municipal ordinario para 1999:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.º—Impuestos directos	43.100.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	3.000.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	29.135.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	40.152.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	6.023.750

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.º—Enajenación de inversiones reales	100.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	37.700.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	4.600.000

Total 163.810.750

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.º—Gastos de personal	38.900.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	51.700.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	5.500.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	425.000

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.º—Inversiones reales	30.785.750
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	15.000.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	21.500.000

Total 163.810.750

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril):

A) Personal funcionario

Grupo	Escala	Denominación	Situación	N.º plazas
B	Habilitación nacional	Secretaría—Intervención	Propiedad	1
C	Admon. General	Administrativo	Propiedad	1

B) Personal laboral:

Denominación	Tipo de contrato	N.º plazas
Oficiales de albañilería	Indefinido	2
Peón obras y servicios	Indefinido	5
Bibliotecario	Indefinido	1
Limpiadoras (T. parcial)	Indefinido	2

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, y 22 y 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderas, 26 de abril de 1999.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

4048 1.563 ptas.

BENAVIDES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto municipal único correspondiente al ejercicio de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el que se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza Reguladora de las tasas para el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas que vuelen sobre la vía pública y otras instalaciones análogas, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el que los interesados podrán formular cuantas alegaciones o sugerencias estimen oportuno.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran producido reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Benavides de Orbigo, 26 de abril de 1999.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

4050 1.188 ptas.

TRABADELO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3/1998 dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, diciembre de 1998.—El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

4051 344 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Rubén González Juárez, en representación de Ceranor, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una activi-

dad dedicada a instalación de 2 depósitos enterrados, destinados a almacenamiento de gasóleo clase A y B y posterior venta directa de ambos combustibles: Unidad de suministro, en Ctra. Mayorga, polígono industrial, sitio Entrecuetos (Valencia de Don Juan), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 22 de abril de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4053 2.375 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1999, acordó concertar un préstamo con Caja España, con las siguientes condiciones:

- Importe: 10.000.000 de pesetas.
- Destino: Financiación obras municipales.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Carencia: Un año.
- Comisión apertura: 0,25%.
- Formalización: Contrato privado.
- Tipo de interés: Mibor + 0,25.

-Garantías: La participación en los tributos del Estado, IBI de rústica y urbana, I.A.E. e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Dicho expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 26 de abril de 1999.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

4054 594 ptas.

CACABELOS

Por doña Marisol Aguilar González, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de frutos secos y golosinas en la calle Caballero de España 4, bajo, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 26 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4055 1.625 ptas.

CABRILLANES

Advertido que en el anuncio relativo a este Ayuntamiento aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 77, de fecha 6 de abril de 1999, no se hace la puntualización de que el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes (La Riera y Las Murias)", fue redactado por don Pedro F. Cosmen Martínez, se corrige la omisión a los efectos oportunos.

La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

4056 250 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes, en sesión celebrada el 30 de abril de 1999, los siguientes acuerdos que, junto con sus expedientes, permanecerán expuestos en las oficinas municipales, por los plazos que se indican, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, este municipio para el ejercicio de 1999, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 63/99, queda aprobado de forma definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del R.D. 500/1990 y artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Su resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	6.941.285
Cap. 2. Impuestos indirectos	4.166.181
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.232.500
Cap. 4. Transferencias corrientes	7.989.180
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	740.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	30.214.310
Total	51.283.456

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	6.545.480
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.955.000
Cap. 3. Intereses	1.560.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.193.865
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	12.329.000
Cap. 7. Transferencias de capital	24.725.111
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	975.000
Total	51.283.456

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999, aprobada junto con el Presupuesto, formada por un funcionario Secretario de escala habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B), cubierta en propiedad, complemento de destino nivel 26.

Valdefuentes del Páramo, 5 de mayo de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

* * *

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del I.A.E., este municipio cerrada a 31 de diciembre de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, artículos 2 y 3 del mismo, se expone en las oficinas municipales por plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones. Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos de los sujetos en dicha matrícula, cabe interponer recurso potestativo en el plazo de 15 días siguientes al de la terminación del plazo exposición pública ante A.E.A.T. de León, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

Valdefuentes del Páramo, 5 de mayo de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Por Comercial Ganadera Del Riego, S.L., CIF número B-24263220, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Secadero de maíz" y posterior construcción del mismo, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero agrónomo don Nicolás Román Sánchez, en las fincas números 148 y 150 del polígono 101 de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y Decreto 159/1994, se hace público el expediente en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, para que los interesados afectados puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento de Valdefuentes.

Valdefuentes del Páramo, 5 de mayo de 1999.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

Finalizado el plazo de garantía por el suministro "Placas, números calles y delimitación término municipal", y solicitada por el adjudicatario S.I.M.I., NIF 10163217T, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida. Se hace público que durante el plazo de los quince días siguientes pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Valdefuentes del Páramo, 5 de mayo de 1999.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

Aprobación de la memoria o estudio técnico para pavimentación del final tramo calle Mayor de Azares del Páramo, por importe de adjudicación por contrata de 2.700.000 pesetas, redactado por el técnico don José L. Sánchez, colegiado número 340. Obra del Plan Pequeñas Obras del S.A.M. de 1998. Permanecerá expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 5 de mayo de 1999.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

Aprobación inicial o provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de "Pavimentación final tramo calle Mayor de Azares del Páramo", del Plan de Pequeñas Obras Juntas Vecinales de la Excm. Diputación año 1998.

El acuerdo y expediente permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, si procede, las reclamaciones oportunas. Durante el plazo de exposición pública podrá constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo regulado al respecto.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo y expediente se elevarán a definitivos.

Valdefuentes del Páramo, 5 de mayo de 1999.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

Con el quórum del artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, se aprobaron sendos proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés a concertar con la Excm. Diputación de León, cuyas características son:

Primer anticipo reintegrable:

Finalidad: Financiar, en parte, las obras de "Modificado número 1 del Proyecto de sondeo para "Abastecimiento de agua en Valdefuentes", obra número 100 del FCL 1997.

Importe: Seiscientos mil (600.000) pesetas.

Gastos derivados de la tramitación: 91.552 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la estipulación 4ª del proyecto de contrato.

Segundo anticipo reintegrable:

Finalidad: Financiar, en parte, las obras de "Adecuación del entorno de la iglesia y tanatorio en Valdefuentes", obra número 152 de Remanentes FCL de 1997.

Importe: Un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Gastos derivados de la tramitación: 213.622 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la estipulación 4ª del proyecto de contrato.

Los respectivos acuerdos y expedientes permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 5 de mayo de 1999.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

4351

7.128 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre

"SERFUNLE"

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y Cementerio de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre "Serfunle", hace saber:

Que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 15, correspondiente al día 20 de enero de 1999, aparece publicado relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 1999, así como de las bases de ejecución del mismo.

Transcurrido el plazo de exposición pública del referido acuerdo, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), se entiende aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 1999 con la misma distribución por capítulos que se contiene en el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 15, anteriormente citado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la LRHL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 1999 se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 14 de abril de 1999.-El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

3692

4.000 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1998, se expone al público, conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que estimen convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 30/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palanquinos, 8 de abril de 1999.-El Presidente (ilegible).

3393

1.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE SAHAGUN- BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Rendidas las Cuentas General del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bercianos del Real Camino, 20 de enero de 1999.—El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

* * *

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1998, se aprobó el Presupuesto general para 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Consejo por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Bercianos del Real Camino, 20 de enero de 1999.—El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

1964

3.000 ptas.

Juntas Vecinales

VEGA DE VIEJOS

La Junta Vecinal de Vega de Viejos, reunida en sesión el día 3 de mayo de 1999, aprobó el proyecto técnico de la obra "Rehabilitación de Escuela para albergue en Vega de Viejos", según proyecto redactado por el arquitecto Jesús Fernández Menéndez, y el estudio seguridad y salud laboral incorporado al mismo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 31.920.674 pesetas. El citado expediente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y estará de manifiesto durante dicho plazo en el edificio de la Escuela de Vega de Viejos, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Asimismo, la Junta Vecinal de Vega de Viejos, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1999, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Rehabilitación de Escuela para albergue, en Vega de Viejos", mediante el sistema de concurso procedimiento abierto, y habiendo sido declarada de urgencia.

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante un plazo de 8 días hábiles en el edificio de la Escuela de Vega de Viejos, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, por el procedimiento abierto con arreglo al pliego de condiciones de las cuales se escogen, a continuación, las más importantes.

- 1.—Convocatoria: Concurso, procedimiento abierto, urgente.
- 2.—Objeto: Rehabilitación de Escuela para albergue en Vega de Viejos.
- 3.—Tipo de licitación: 31.920.674 pesetas de presupuesto de contrata con IVA.

4.—Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la fecha del acta de replanteo.

5.—Garantía: Provisional, 2% tipo de licitación, 638.413 pesetas. Definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

6.—El contratista deberá acreditar solvencia económica y técnica.

7.—Habiendo sido declarada de urgencia la contratación de la obra, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 3 de mayo de 1999, se concede un plazo de 13 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para la presentación de plicas, en horas de 10.00 a 13.00 en el edificio de la Escuela de Vega de Viejos. Si dicho plazo finalizará en sábado o festivo, será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el edificio de la Escuela de Vega de Viejos, a las 12.00 horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior, excepto si fuere sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

El pliego, proyecto y demás documentos se hallan a disposición de los licitadores en el mismo lugar y día que para la presentación de las plicas.

9.—Proposiciones: Irán en sobre cerrado, en el sobre "A" descrito en el pliego de condiciones irá la oferta económica. En el sobre "B" la documentación exigida en el clausulado del pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido en fecha, en nombre propio, (o en representación de, conforme acreditado con copia de escritura de poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto urgente, las obras de rehabilitación de Escuela para albergue en Vega de Viejos, se comprometo a ejecutarlas, atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio: pesetas.

Mejor calidad de materiales

Menor plazo de ejecución de las obras y su viabilidad:

Medios humanos y técnicos puestos a disposición de las obras.

Vega de Viejos, 3 de mayo de 1999.—El Presidente, Francisco J. Fernández Fernández.

4207

7.125 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 474/98, promovido por Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra Valerio Alvarez Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 30 de junio de 1999, a las 13.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitados depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que

se llevará a efecto en el BBV número de cuenta expediente 2170/000/18/0474/98.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º-En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 30 de julio de 1999 a las 13.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de 2.ª subasta siendo el tipo de esta, el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para estas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

1.-Finca trece.-Vivienda primero izquierda, saliendo del ascensor, escalera 3, tipo J, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Páramo, número 1, de ochenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de sesenta y un metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados que, tomando como frente el patio central de luces, linda: frente, dicho patio y caja de ascensor de la escalera 3; derecha, la referida caja de escalera, rellano de escalera y ascensor y patio lateral de luces; izquierda, patio de luces del fondo; y fondo, edificio en régimen de comunidad de propietarios señalado con el número 13, en la calle Reino de León, el referido patio lateral de luces y vivienda centro izquierda de su planta con salida al ascensor de escalera 3.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de un entero, cuatrocientas sesenta y tres milésimas por ciento (1,0463%).

Inscripción: Tomo 2.562, libro 181, folio 200, finca registral 10.686.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado en este procedimiento, expido el presente en León a 9 de abril de 1999.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

3512

7.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Edicto

Hago saber que en dicho Juzgado y con el número 433 /1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mercedes Blanco Ortega, contra Almacenes Tahoces, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2159 0000 18 0433 98, una cantidad

igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1999, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda de la planta primera, situada al frente del edificio, visto desde la avenida de la Puebla, número 20, y a la derecha subiendo por las escaleras. Ocupa una superficie de 99.5 m² y linda: Frente, avenida de la Puebla; derecha, muro que la separa de propiedad de don Aniano Rodríguez Abella; izquierda, muro que la separa de propiedad de don Manuel González Rodríguez, y fondo muro que la separa de caja de escalera, patio de luces y de vivienda derecha y fondo de esta misma planta.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, en el tomo 1298, libro 337 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 58 vto., finca número 23.431 duplicado, inscripción 3ª

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, Manuel Barril Robles.-El/La Secretario/a (ilegible).

3193

9.625 ptas.

NUMERO UNO DE CISTIerna

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Terracerías y Cimientos, S.A. (Tycsa), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco

de Bilbao Vizcaya, S.A., número 5547.2118, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1999, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1999, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. Número siete.—Piso segundo izquierda del edificio en la carretera de Sabero a Boñar, sin número, en Olleros de Sabero (León), que forma parte del Bloque 3. Tiene una superficie de noventa y cinco metros y treinta y tres decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, tendedero y hall. Linda: Por su frente, con escalera, rellano de acceso y vivienda centro de su misma planta; por la derecha, según se entra, con zona ajardinada; por la izquierda, con plaza interior porticada; y por el fondo, con resto de finca matriz. Tiene como anejo inseparable un cuarto-carbonera situada en la planta baja del edificio, con entrada independiente desde la calle. Cuota: 11,74 por ciento.

La vivienda anteriormente descrita forma parte del bloque 3. Edificio que consta de dos plantas de viviendas con bajos comerciales como sigue: Planta baja para dos locales, zona para seis carboneras, las cuales se vinculan respectivamente a las seis viviendas del inmueble; portal, escaleras, cuarto de basuras, cuarto de contadores y pasillo de distribución; planta primera y segunda para seis viviendas a razón de tres en cada planta. Volumen edificado de ochocientos once metros y sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 414, folio 35, finca número 1.252, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 4.289.000 pesetas.

Dado en Cistierna a 13 de abril de 1999.—La Magistrada Juez, Rosario María Bardón González.—El Secretario (ilegible).

3799

10.875 ptas.

* * *

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Terracerías y Cimientos, S.A. (Tyca), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las 10.15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 5547.2118, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1999, a las 10.15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1999, a las 10.15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. Número cinco.—Piso primero centro del edificio en la carretera de Sabero a Boñar, sin número, en Olleros de Sabero (León), que forma parte del Bloque 3. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y tendedero y hall. Linda: Por su frente, rellano de acceso, escaleras y viviendas derecha e izquierda de su misma planta; y por los demás aires con zona ajardinada. Tiene como anejo inseparable un cuarto carbonera situada en planta baja del edificio, con entrada independiente desde la calle. Tiene una cuota de participación de once enteros y sesenta y cinco milésimas por ciento.

La vivienda anteriormente descrita forma parte del bloque 3. Edificio que consta de dos plantas de viviendas con bajos comerciales como sigue: Planta baja para dos locales, zona para seis carboneras, las cuales se vinculan respectivamente a las seis viviendas del inmueble; portal, escaleras, cuarto de basuras, cuarto de contadores y pasillo de distribución; planta primera y segunda para seis viviendas a razón de tres en cada planta. Volumen edificado de ochocientos once metros y sesenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 414, folio 33, finca número 1.250, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 4.257.000 pesetas.

Dado en Cistierna, a 13 de abril de 1999.—La Magistrada Juez, Rosario María Bardón González.—El Secretario (ilegible).

3800

10.875 ptas.

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Terracerías y Cimientos, S.A. (Tycsa), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2118-18-27-99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. Número cuatro.—Piso primero izquierda del edificio en la carretera de Sabero a Boñar, sin número, en Olleros de Sabero (León), que forma parte del Bloque 3. Tiene una superficie de noventa y cinco metros y treinta y tres decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, tendedero y hall. Linda: Por su frente, con escalera, rellano de acceso y vivienda centro de su misma planta; por la derecha, según se entra, zona ajardinada; por la izquierda, con plaza interior porticada; y por el fondo, con resto de finca matriz. Tiene como anejo inseparable, un cuarto carbonera situada en la planta baja del edificio, con entrada independiente desde la calle. Cuota: 11,74 por ciento.

La vivienda anteriormente descrita forma parte del bloque 3. Edificio que consta de dos plantas de viviendas con bajos comerciales como sigue: Planta baja para dos locales, zona para seis carboneras, las cuales se vinculan respectivamente a las seis viviendas del inmueble; portal, escaleras, cuarto de basuras, cuarto de contadores y pasillo de distribución; planta primera y segunda para seis vivien-

das a razón de tres en cada planta. Volumen edificado de ochocientos once metros y sesenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 414, folio 32, finca número 1.249, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 4.289.000 pesetas.

Dado en Cistierna, a 12 de abril de 1999.—La Magistrada Juez, Rosario María Bardón González.—El Secretario (ilegible).

3801

10.875 pts.

* * *

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Terracerías y Cimientos, S.A. (Tycsa), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las 11.15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2118-18-29-99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1999, a las 11.15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1999, a las 11.15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. Número cuatro.—Piso segundo centro del edificio en la carretera de Sabero a Boñar, sin número, en Olleros de Sabero (León), que forma parte del Bloque 3. Tiene una superficie de noventa y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, tendedero y hall. Linda: Por su frente, rellano de acceso, escaleras y viviendas

derecha e izquierda de su misma planta; y por los demás aires con zona ajardinada. Tiene como anejo inseparable un cuarto carbonera situada en planta baja del edificio, con entrada independiente desde la calle. Tiene una cuota de participación de once enteros y sesenta y cinco milésimas por ciento.

La vivienda anteriormente descrita forma parte del bloque 3. Edificio que consta de dos plantas de viviendas con bajos comerciales como sigue: Planta baja para dos locales, zona para seis carboneras, las cuales se vinculan respectivamente a las seis viviendas del inmueble; portal, escaleras, cuarto de basuras, cuarto de contadores y pasillo de distribución; planta primera y segunda para seis viviendas a razón de tres en cada planta. Volumen edificado de ochocientos once metros y sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 414, folio 36, finca número 1.253, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 4.257.000 pesetas.

Dado en Cistierna, a 13 de abril de 1999.—La Magistrada Juez, Rosario María Bardón González.—El Secretario (ilegible).

3802

10.875 ptas.

* * *

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra María José Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 55472118, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1999, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1999, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se

celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta:

Número cinco.—Piso segundo derecha del edificio en la carretera de Sabero a Boñar, sin número, en Olleros de Sabero (León), que forma parte del Bloque 1. Tiene una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados aproximadamente y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, tendedero y hall. Linda: Por su frente, con escalera y piso de su misma planta izquierda; por la derecha, según se entra, con zona ajardinada; por la izquierda con Carretera de Boñar; y por el fondo, resto de finca matriz. Tiene vinculado como anejo inseparable un cuarto-carbonera situado en planta baja del edificio, con entrada independiente desde la calle.

Cuota: 19,47 por ciento.

La vivienda anteriormente descrita forma parte del bloque 1. Edificio que consta de dos plantas de viviendas con bajos comerciales como sigue: Planta baja para dos locales, zona para cuarto-carboneras, las cuales se vinculan respectivamente a las cuatro viviendas del inmueble; portal, escalera, cuarto de basuras, cuarto de contadores y pasillo de distribución; planta primera y segunda para cuatro viviendas a razón de dos en cada planta. Volumen edificado de quinientos seis metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 414, folio 17, finca número 1.236, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 4.421.000 pesetas.

Dado en Cistierna, a 12 de abril de 1999.—La Magistrada Juez, Rosario María Bardón González.—El Secretario (ilegible).

3803

10.875 ptas.

* * *

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Mariano Encinar Jiménez, María Carmen Cerezo Tomás, Terracerías y Cimientos, S.A. (Tycsa), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999 a las 10.45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2118.18.235.98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1999, a las 10.45 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1999, a las 10.45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta:

Número tres.—Piso primero derecha del edificio en la carretera de Sabero a Boñar, sin número, en Olleros de Sabero (León), que forma parte del Bloque 1. Tiene una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados aproximadamente y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, tendedero y hall. Linda: Por su frente, con escalera y piso de su misma planta izquierda; por la derecha, según se entra, con zona ajardinada; por la izquierda con Carretera de Boñar; y por el fondo, resto de finca matriz. Tiene vinculado como anejo inseparable un cuarto-carbonera situado en planta baja del edificio, con entrada independiente desde la calle.

Cuota: 19,47 por ciento.

La vivienda anteriormente descrita forma parte del bloque 1. Edificio que consta de dos plantas de viviendas con bajos comerciales como sigue: Planta baja para dos locales, zona para cuarto-carboneras, las cuales se vinculan respectivamente a las cuatro viviendas del inmueble; portal, escalera, cuarto de basuras, cuarto de contadores y pasillo de distribución; planta primera y segunda para cuatro viviendas a razón de dos en cada planta. Volumen edificado de quinientos seis metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 414, folio 15, finca número 1.234, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 4.421.000 de pesetas.

Dado en Cistierna, a 12 de abril de 1999.—La Magistrada Juez, Rosario María Bardón González.—El Secretario (ilegible).

3804

10.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 331/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de Angel Domínguez Cordero, contra INSS y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación, en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones San Antonio, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 13 de abril de 1999.

3552

3.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 270 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª El Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 19 de mayo, a las 10.01 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de las copias presentadas. Se advierte a las partes de que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegara justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Art. 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (Art. 141 de la L.P.L.).

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el I y II otrosí de la demanda.

Cítese de confesión judicial al representante legal de la empresa. Testimóniese el poder presentado y devuélvase el original.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación legal en forma a Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4327

7.625 ptas.

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 292 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Primitivo Alvarez López, contra la empresa Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª El Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación,

que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 26 de mayo de 1999, a las 10 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda.

Cítese al demandado por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.—Conforme: El Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, Pedro María González Romo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4267

6.875 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 198/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Lozano Marqués, contra la empresa Ribera de Luna, Construcciones y Contratas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.—Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Ribera de Luna Construcciones y Contratas, S.L., a pagar a Luis Miguel Lozano Marqués, la cantidad de 230.821 pesetas por salarios, más 15.000 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ribera de Luna Construcciones y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados en este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3610

3.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 4/1999, de este Juzgado de lo Social, contra la empresa Esther Villar Andújar, Construcciones Almazcara, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

La propuesta de auto 19-4-99, cuya parte dispositiva dice así: "A) Declarar al ejecutado Manuel Vidal Encinas, a Construcciones Almazcara, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.362.337 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esther Villar Andújar, Construcciones Almazcara, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3846

3.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO (SANTA MARÍA DEL PÁRAMO—LEÓN)

Por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes Juntas Locales, a sesión de Junta General Ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en el Gran Cinema Paramés de esta localidad de Santa María del Páramo el próximo día 30 de mayo de 1999, domingo a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior remitida a los miembros compromisarios junto con la convocatoria.
- 2.—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4.— Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar la Junta de Gobierno.
- 5.— Informes de la Presidencia.
- 6.— Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

Santa María del Páramo, 29 de abril de 1999.—El Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Santa María del Páramo. León.

Firmado.—Ramón Ferrero Rodríguez.

4254

3.625 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1999